

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil 28 / 03 / 2013

A los accionistas de **BALSAEURO S.A.** Informo:

Cumpliendo lo que establece el artículo: 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a la responsabilidad y obligación de los Comisarios; y en calidad de Comisario contratado por **BALSAEURO S.A** presento mi informe respecto de la razonabilidad y credibilidad de la informes financieros presentados por la administración de la Cia, correspondiente al año 2.012.

Responsabilidad de la administración de la Cia. por los estados financieros.-

Tomando en consideración las normas y leyes vigentes en el país; la Administración de la Cia es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, en concordancia a las normas internacionales de información financiera y observaciones que emita el personal calificado para ello, cuya finalidad es preparar y presentar estados financieros cero errores y libre de contingencias.

Responsabilidad como Comisario.-

La responsabilidad como Comisario contratado es informar previo a la revisión de los estados financieros, si la administración de la Cia cumplió con las leyes, reglamentos, normas, disposiciones estatutarias, resoluciones de la Junta de accionistas y otras observaciones de los entes de control. Se ha cumplido con dicha diligencia, revisando libros y registros, demostrándose la aplicación de los principios y Normas Internacionales de Información Financiera, especialmente en que tiene que ver con lo que contempla las Normas para las Pymes.

Con esta consideración, la Cia ha presentado Estados Financieros obedeciendo las disposiciones de las NIIF

Atentamente

ING. CORINA LIDIA CANALES PIEDRA

C.I. 093032053-6

COMISARIO